



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0757 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JOSÉ RAFAEL ALAS VIDES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A UNIVERSIDAD EN LÍNEA:**

Población beneficiada

- Directa: 588 aspirantes que fueron seleccionados para estudiar a partir del 2016 en cuatro carreras a distancia (proceso para el 2017 no ha concluido)
- Indirecta: Número no determinado de estudiantes de 14 institutos nacionales en los que se mejoró la infraestructura para que funcionaran como sedes universitarias

Presupuesto asignado:

Año	Asignado	Ejecutado
2015	\$5.0 millones	\$4.3 millones
2016	\$5.0 millones	pendiente

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0757 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JOSÉ RAFAEL ALAS VIDES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A POBLACIÓN BENEFICIADA, PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, DESDE ENERO DE 2014.**

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

